



MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
“La imparcialidad nos hace objetivos”

Acosta, 06 de abril 2018
ASESORIA 006-2018

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Acosta

Cordial saludo:

ASUNTO: EN CUMPLIMIENTO DEL CAPITULO V NORMAS SOBRE SISTEMAS DE INFORMACION DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PUBLICO N°N-2-2009-CO-DFOE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Y EL ARTÍCULO N°16 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, EN LO RELACIONADO A LOS ACUERDOS MUNICIPALES QUE TOMA EL CONCEJO MUNICIPAL, PRODUCTO DE OFICIOS, ASESORIAS, ADVERTENCIAS E INFORMES QUE ENVIA LA AUDITORIA INTERNA AL ORGANO COLEGIADO, ASIMISMO EL ENVÍO DE LOS ACUERDOS CUANDO SE APRUEBEN NORMATIVAS INTERNAS (REGLAMENTOS), DEBEN DE SER COMUNICADOS A ESTA AUDITORIA Y AL RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA, EN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

Esta asesoría se realiza en apego al artículo N°22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, donde se enuncia lo siguiente “...Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende...”

En atención a lo detallado en el asunto de este oficio se le indica al Órgano Colegiado, que los Sistemas de Información son el cuarto componente del sistema de control interno (SCI), y comprenden los sistemas de información y comunicación que deben existir en toda institución, los que van a permitir la generación, la captura, el procesamiento y la transmisión de información relevante sobre las actividades institucionales y los eventos internos y externos que puedan afectar el desempeño de la municipalidad.

Según nos describe la Norma y la Ley de Cita, los jercas y los titulares subordinados son responsables de que el sistema de información y comunicación institucional funcione correctamente. Al respecto, toda entidad pública debe contar con procesos que garanticen la identificación y registro de información, la cual debe presentar características:

Confiable: la información debe ser confiable, libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y emitida por la instancia competente. Además, la información debe contar con fuentes de referencia fiables.

Oportuna: Las actividades para recopilar, procesar y generar información deben darse a tiempo, conforme los fines institucionales. Esta debe estar disponible en tiempo, a propósito y cuando convenga para la toma de decisiones institucional.

Útil: La información debe tener características que la hagan útil para los diversos usuarios, aportando pertinencia, relevancia, suficiencia y requerimientos de presentación. El contenido de la información debe ser importante y proporcionar significado y provecho para los

“De la palabra a la acción prevengamos la corrupción”

Teléfono: 2410-7279

[E-mail-pjuarez1905@gmail.com](mailto:pjuarez1905@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
“La imparcialidad nos hace objetivos”**

Acosta, 06 de abril 2018
ASESORIA 006-2018

2

usuarios. Los datos en contexto deben tener un propósito y ser concernientes al tema de que se trate.

Asimismo la institución debe contar con canales y medios de comunicación para trasladar la información de forma transparente, ágil, segura, correcta y oportuna, hacia los interesados dentro y fuera de la institución, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales propuestos.

Por lo que dicha información debe comunicarse a los destinatarios con la debida prontitud que le facilite el cumplimiento de sus responsabilidades.

Los Sistema de Información y la Comunicación, es un requerimiento esencial para el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno, por lo que el Gobierno Corporativo (Concejo Municipal y Alcalde Municipal), como primera línea de defensa del SCI, deben de mantener una comunicación efectiva con el resto de los funcionarios y la Auditoría Interna, que conforman la segunda y tercera línea de defensa del SCI.

Es necesario que los Jerarcas Institucionales como parte estratégica de la institución, adquieran un compromiso y cultura con respecto a SCI, debemos de tener presente que dicho sistema lo integran cinco componentes funcionales Ambiente de Control, Valoración de Riegos, Actividades de Control, Sistemas de Información y comunicación y el seguimiento o monitoreo, si uno de todos falla el sistema como tal no va a responder en brindar una seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales.

La responsabilidad delegada a los Jerarcas del Sistema de Control Interno, está dada por Ley en el artículo N°10 de la LGCI y la Norma N°1.4 de las Normas de Control Interno del Sector Público, por lo que no basta solo saber la responsabilidad otorgada, sino que se deben de ir tomando y estableciendo acciones que vengan de alguna forma en fortalecer dicho sistema, debido a esto es que se debe de orientar hacia una cultura de cambio, donde tanto los funcionarios, auditoría interna y entes externos, se encuentren debidamente informados de lo que se realice por parte del Gobierno Corporativo de la institución.

Así las cosas, la Ley de Control Interno ha establecido que además de los componentes funcionales descritos anteriormente, ha establecido dos componentes orgánicos en el SCI que son la Administración Activa y la Auditoría Interna, donde la primera está compuesta por Jerarcas, Titulares Subordinados y demás funcionarios y la segunda por la Auditoría Interna, una es la responsable de llevar a cabo todo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente), por su parte la Auditoría Interna (fiscaliza que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecute conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas).

Desde tiempo atrás ha existido en esta Municipalidad una resistencia a los aportes que brinda el órgano de fiscalización (Auditoría Interna) donde se logra palpar la no aceptación de esta figura, asumiendo el Jerarca un papel antagónico hacia dicho órgano, debemos de concebir que el compromiso adquirido desde que se aceptan las responsabilidades es

“De la palabra a la acción prevengamos la corrupción”

Teléfono: 2410-7279

[E-mail-pjuarez1905@gmail.com](mailto:pjuarez1905@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
“La imparcialidad nos hace objetivos”**

Acosta, 06 de abril 2018
ASESORIA 006-2018

3

principalmente la prevalencia del interés público, por lo que es necesario propiciar un cambio de actitudes por el bien de la ciudadanía y de la institución misma, con el fin de que se pueda brindar un servicio eficaz, eficiente para que se contribuya al logro de las metas propuestas.

Como parte importante para la institución así como para la ciudadanía se requieren de los dos componentes, donde uno es ejecutor y el otro es fiscalizador, sino se hace un cambio en el paradigma que se mantiene, no se logrará nunca en enrumbar a la institución en el fortalecimiento integrado que se debe de realizar al Sistema de Control Interno y, por ende no se podrá salir del nivel incipiente en que la Contraloría General de la República tiene clasificada a esta Municipalidad.

Se requiere, que el Jerarca Órgano Colegiado considere lo descrito producto de esta asesoría.

Cordialmente,

Lic. Pedro M. Juárez Gutiérrez
Auditor Interno

Cc/ Alcalde Municipal/Archivo

“De la palabra a la acción prevengamos la corrupción”

Teléfono: 2410-7279

[E-mail-pjuarez1905@gmail.com](mailto:pjuarez1905@gmail.com)